INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CAJAMARCA (CAR) 2020

ORDENANZA REGIONAL Nº002-2011-GR.CAJ-CR-CAR

FIRMA DIGITAL

V°B°

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VILCHEZ FLORES Doris Raquel FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2021 08:54:13 -05:00

Cajamarca, 27 de enero de 2020

INDICE GENERAL

Contenido **Paginas**

I. INTRODUCCIÓN 3

II. ANTECEDENTES: 3

IV. REGLAMENTO INTERNO 4

V. ESTRUCTURA 5

VI. JUNTA DIRECTIVA 5

VII. COMPOSICIÓN 6

VIII. INTEGRANTES DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL 6

IX. GRUPOS TÉCNICOS REGIONALES 6

X. PLAN DE TRABAJO 2020 9

XI. ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CAR 10

XII. CONCLUSIONES 12

XIII. RECOMENDACIONES 20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla **Página**

Tabla 1. Junta Directiva de la CAR Periodo 2020 5

Tabla 2. Reporte de acciones realizadas en el marco de planes educa 10

Tabla 3. Avance del Lineamiento de Política Agua 13

Tabla 4. Avance del Lineamiento de Política Residuos Sólidos 13

Tabla 5. Avance del Lineamiento de Política Aire 14

Tabla 6. Avance del Lineamiento de Política Bosque y Cambio Climático 14

Tabla 7. Avance del Lineamiento de Política Diversidad Biológica 15

Tabla 8. Avance del Lineamiento de Política Energía y Minería 16

Tabla 9. Avance del Lineamiento de Política Gobernanza Ambiental 16

Tabla 10. Evaluación del Avance del Plan de Acción Ambiental Regional a enero del 2021 18

INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL - 2020

I. INTRODUCCIÓN

El carácter transectorial y multinivel de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades regionales y locales con competencias y responsabilidades ambientales, se orienta, integra, estructura, coordina y supervisa con el objeto de efectivizar la dirección de las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible de la región y del país.

La Comisión Ambiental Regional de Cajamarca (CAR) es la instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es el órgano del Gobierno Regional Cajamarca(GORECAJ) responsable de dirigir, proponer, formular, ejecutar, controlar, administrar los planes y políticas en materia ambiental, diversidad biológica y de recursos naturales en el ámbito regional, por lo tanto, conduce el funcionamiento e implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca (SRGA), en coordinación con la CAR y el Ministerio del Ambiente (MINAM). Según el Art° 12 del Reglamento Interno de la CAR, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente asume la Secretaría Técnica.

La CAR Cajamarca elaboró su Plan de Trabajo Anual 2020, como parte de sus actividades corresponde presentar el Informe de Gestión del año 2020, reporte de las acciones desarrolladas en aras de rendir cuenta e informar sobre las acciones realizadas y encomendadas a la Junta Directiva de la CAR para el periodo 2020.

II. ANTECEDENTES:

2.1 COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CAJAMARCA (CAR)

La CAR, se crea mediante Resolución N°002-CD-CONAM (Anexo 01), de fecha 07 de febrero del 2002, emitida por el Consejo Nacional del Ambiente y es reconocida mediante Ordenanza Regional N°002-2011– GRCAJ-CR (Anexo 02), como la instancia de gestión ambiental regional de Cajamarca, encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el

diálogo y el acuerdo entre los representantes de los sectores público, privado y sociedad civil, articulando la política ambiental regional con las políticas ambientales de nivel nacional y local.

III. MARCO NORMATIVO

- Ordenanza Regional N°002-2011–GRCAJ-CR, que reconoce a la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca, creada mediante Resolución N°002-CD-CONAM, de fecha 07 de febrero del 2002.
- Ordenanza Regional N°02-2013-GR.CAJ-CR **(Anexo 03)**, que aprueba la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, Plan de Acción Ambiental Regional al 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2012-2014.
- Ordenanza Regional N°03-2013-GR.CAJ-CR **(Anexo 04)**, que crea el Sistema de Información Ambiental Regional de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N°021-2013-GR.CAJ-CR **(Anexo 05)**, que aprueba la Estrategia Regional frente al Cambio Climático, Cajamarca al 2030.
- Ordenanza Regional N°013-2014-GR.CAJ-CR **(Anexo 06)**, que actualiza el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca, creado mediante Ordenanza Regional N°017-2007-GRCAJ-CR.
- Decreto Regional N°002-2015-GR.CAJ/GR **(Anexo 07)**, que aprueba el Reglamento Interno de la CAR Cajamarca.
- Resolución Ejecutiva Regional N°0612-2009-GR.CAJ/P, (**Anexo 08)**, que aprueba la Estrategia Regional de Biodiversidad al 2021.
- Ordenanza Regional Nº024-2011-GR.CAJ-CR, **(Anexo 09),** que aprueba el Sistema Regional de Áreas de Conservación Ambiental – SIRECC.

IV. REGLAMENTO INTERNO

La CAR aprobó en el año 2015 su Reglamento Interno (Anexo 10), mediante Decreto Regional N°002-2015GR.CAJ/GR, documento que permite desarrollar las funciones y competencias de cada uno de los miembros de integrantes de la asamblea general de la comisión Ambiental regional.

V. ESTRUCTURA

La CAR Cajamarca está organizada de acuerdo a la siguiente estructura:

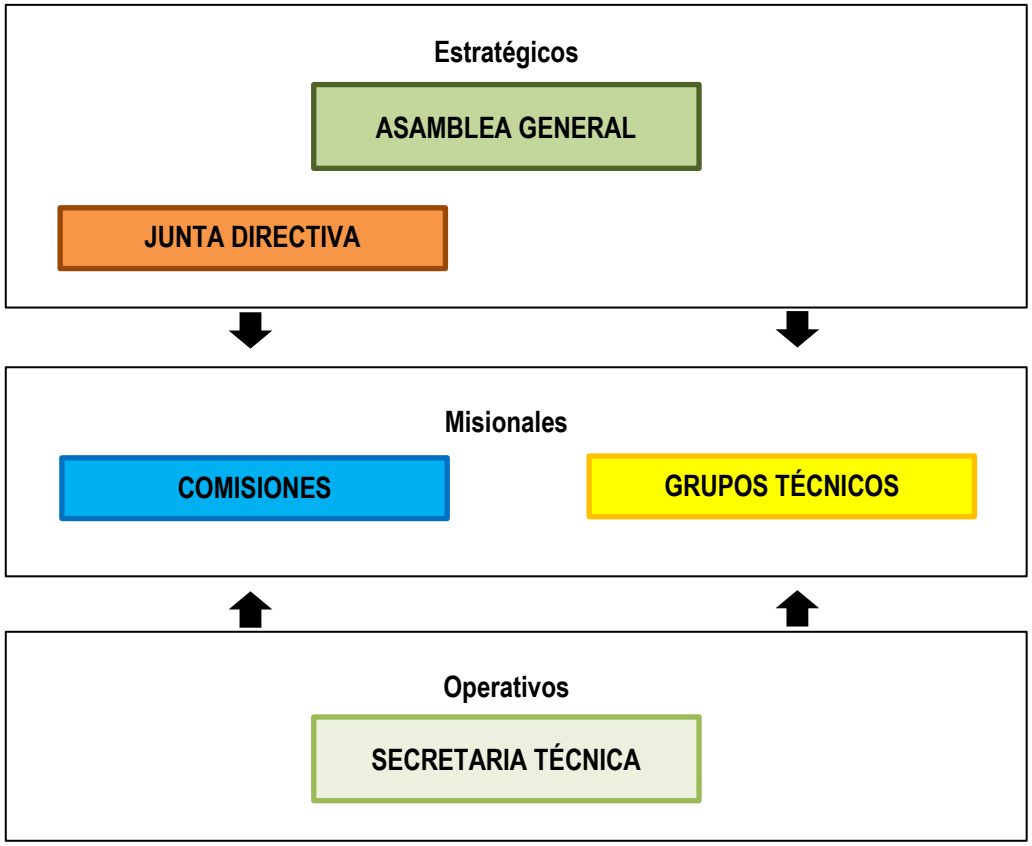

Figura Nº 1. Organización de la CAR
Fuente: Elaboración propia

VI. JUNTA DIRECTIVA

En la I Asamblea Ordinaria de la CAR realizada el 15 de febrero del año 2019, se eligió a la Junta Directiva de la CAR para el periodo 2019 – 2020 (2 años) mediante acta **(Anexo 11),** quedando conformada de acuerdo a la siguiente manera:

Tabla 1. Junta Directiva de la CAR Periodo 2020

Nº	CARGO JUNTA DIRECTIVA	INTEGRANTE DE LA CAR	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
1	Presidente	Gobierno Regional Cajamarca	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz
2	Secretario	Universidad Nacional De Cajamarca	Universidad Nacional De Cajamarca	Luis Azabache Coronado
3	Vocal	Municipalidades Provinciales	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Ing. Eloy Sánchez Leiva

Fuente: Acta de I Asamblea de la CAR de fecha 15/02/2019

VII. COMPOSICIÓN

La CAR según los sectores que lo representan está compuesta por: el 44.44% en Sector Público, 7.41% en Sector Académico, 29.63% en Sector Sociedad Civil, 3.70% en Sector ONG's, 11.11% en Sector Privado, y el 3.70% en Ciudadanía, de acuerdo a la siguiente tabla**. (Anexo 12).**

VIII. INTEGRANTES DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL

La CAR Cajamarca según su normativa de creación está conformada por 27 instituciones, así para el año 2020, se acreditaron según documento solo 23 instituciones **(Anexo 13);** de las cuales hicieron participación efectiva durante el año fiscal 2020 solo 20 instituciones según consta en la lista de asistencia de miembros de la CAR 2020. **(Anexo14).**

IX. GRUPOS TÉCNICOS REGIONALES

Los grupos técnicos son instancias que se crean con el objetivo de elaborar propuestas para la aplicación en el nivel regional/local de los instrumentos de gestión ambiental y para proponer alternativas de solución a problemas ambientales que involucren al gobierno regional o a más de un gobierno local dentro de su jurisdicción. Los Grupos Técnicos Regionales que se han conformado en la CAR son los siguientes:

9.1. Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua:

Creado mediante Ordenanza Regional N° 016-2005-GRCAJ-CR, modificada con Ordenanza Regional N° 017-2010GRCAJ-CR de fecha 13.12.2010 **(Anexo 15).** Cuyo objetivo fue la elaboración de propuestas de Políticas, Programas y Planes de Gestión del Recursos Hídrico de la Cuencas Hidrográficas en el departamento de Cajamarca. Constituida por 23 representantes por una vigencia de 2 años.

Análisis: *Actualmente no se cuenta con dichas propuestas de políticas. En el 2014 se ha trabajado el reglamento del grupo y plan de trabajo y una consultoría de análisis legal para la construcción del sistema de monitoreo del agua Participativo Regional- SMAPRE, cuyos documentos obran en los archivos de la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente. Se recomienda crear un nuevo grupo técnico Regional del Agua liderado por la Autoridad Nacional del Agua bajo las normativas actuales.*

9.2. Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos:

Creado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-GRCAJ-CR, modificada con Ordenanza Regional N° 004-2011GRCAJ-CR de fecha 09.03.2011 **(Anexo 16).** Cuyo producto fue la elaboración de la Estrategia Regional Frente al Cambio Climático al 2030. Estuvo constituida por 14 representantes.

Análisis: *El grupo creado cumplió con el producto establecido; sin embargo, existe la necesidad de crear un grupo técnico regional de cambio climático cuyo objetivo sea actualizar (según normativa actual) y monitorear el cumplimiento de la Estrategia Regional Frente al Cambio Climático al 2030.*

9.3. Grupo Técnico Regional de Diversidad Biológica:

Creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°290-2004-GR-CAJ/P de fecha 25.05.2004 **(Anexo 17).** Cuyo objetivo fue la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica. Estuvo constituida por 15 representantes. El producto fue la "Estrategia Regional de Biodiversidad de Cajamarca al 2021".

Análisis: *El grupo creado cumplió con el producto establecido; sin embargo, existe la necesidad de crear un grupo técnico regional de diversidad biológica con el objetivo de monitorear el cumplimiento de la* "Estrategia Regional de Biodiversidad de Cajamarca al 2021".

9.4. Grupo Técnico Regional de Educación Ambiental: Creado mediante Resolución N°176-2014-GR.CAJ/P de fecha 02/04/2014 **(Anexo 18)**, con el objetivo de construir los lineamientos de la política de Educación Ambiental Regional y promover su implementación y difusión a nivel del departamento, para aportar con el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental. Contó con 16 representantes por un periodo de 3 años y su producto fue una propuesta de Política Regional de Educación Ambiental 2014-2021, dicho documento obra en los archivos de la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente.

Análisis: *El grupo creado cumplió con el producto establecido; sin embargo, existe la necesidad de crear un grupo técnico regional de educación ambiental para elaborar un Plan Estratégico Regional de Educación Ambiental.*

9.5. Grupo Técnico Regional de Comunicación Ambiental:

Creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°365-2011-GR.CAJ/P de fecha 28/06/2011 **(Anexo 19)**, con el objetivo de construir los lineamientos de la Política de Educación Ambiental Regional y promover su implementación y difusión a nivel del departamento, para aportar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental. Contó con 13 representantes. Por un periodo de 2 años.

Análisis: *El grupo creado no cumplió con el producto establecido; sin embargo, existe la necesidad de crear un grupo técnico regional de Comunicación Ambiental el cual deberá realizar una estrategia comunicacional interinstitucional.*

9.6. Grupo Técnico Regional para la Regulación del Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Sólidos:

Creado mediante Ordenanza Regional N° 017-2005-GRCAJ-CR, de fecha 19/07/2005 **(Anexo 20)**, con el objetivo de efectuar un estudio de riesgo ambiental para las operaciones de transporte de sustancias y materiales peligrosos. Contó con 11 representantes.

Análisis: *El grupo creado no cumplió con el producto establecido; sin embargo, existe una guía de TRANSAPELL (transporte de materiales y residuos peligrosos) desactualizada, documento que obra en los archivos de la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente, motivo por el cual a través de un nuevo grupo Técnico Regional deberá actualizarse dicha guía considerando a todas las empresas mineras de la región.*

9.7. Grupo Técnico Regional de Información Ambiental: Creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°533-2016-GR.CAJ/GR **(Anexo 21)**, de fecha 20/12/2016, con el objetivo de integrar y armonizar la oferta de información ambiental respecto a las prioridades regionales en materia ambiental, promoviendo su uso y difusión conforme a la Ordenanza Regional N°013-2014-GR.CAJ- CR que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA). Contó con 23 representantes y su vigencia es permanente.

Análisis*: El grupo creado tienen como producto elaborar la propuesta de indicadores ambientales para la región Cajamarca; para lo cual actualmente la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca vienen trabajando*.

X. PLAN DE TRABAJO 2020

La CAR aprobó por mayoría su Plan de Trabajo del 2020 **(Anexo 22),** el día 15 de febrero del mismo año realizado en la Primera Asamblea Ordinaria, a continuación, presentamos las actividades realizadas durante el año 2020 en el marco de la CAR:

a. Se llevó a cabo la 1° **Asamblea Ordinaria Virtual**, el día 26 de marzo del 2020, llegando a aprobar por mayoría mediante Acta **(Anexo 23),** el plan de trabajo 2020 de la CAR.

b. El día 23 de junio del 2020, se llevó a cabo la 1° **Asamblea Extraordinaria Virtual**, en la cual el Ministerio del Ambiente- MINAM, capacitó a los miembros de la CAR sobre la importancia del Sistema Regional de Gestión Ambiental y la necesidad de implementar la Matriz de Prioridades Ambientales en la Región- MPAR.

c. Con fecha 27 de agosto del 2020, se llevó a cabo la 2° **Asamblea Extraordinaria Virtual**, , en donde los miembros de la CAR trabajaron la primera parte de la MPAR que involucra la identificación de temas, Sub temas, necesidades, obstáculos, la identificación de los problemas y los actores involucrados, para lo cual contamos con la participación del MINAM.

d. El día 03 de setiembre del 2020, se realiza la 2° Asamblea Ordinaria Virtual, aquí los miembros de la CAR trabajaron la priorización de los problemas de acuerdo a 4 criterios:
   - Gravedad: impacto directo en la calidad de vida de las personas.
   - Alcance: escala territorial
   - Magnitud: Complejidad de solución del problema.
   - Urgencia: Situación crítica de peligro evidente para la vida de las personas y la calidad ambiental.

e. Con fecha 10 de setiembre del 2020, se realizó la 3° Asamblea Extraordinaria Virtual, en esta asamblea los miembros de la CAR trabajaron la determinación de objetivos y su vinculación con los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional del Ambiente (PNA), así como la jerarquización de objetivos (Objetivo de medio y objetivo de resultado) y también se trabajó la ruta estratégica.

f. El día 17 de setiembre del 2020, se convoca a la 4° Asamblea Extraordinaria Virtual, , aquí los miembros de la CAR, después de un arduo trabajo para la elaboración de la MPAR y

teniendo la revisión correspondiente de nuestro ente rector que es el MINAM aprueban por unanimidad la Matriz de Priorización Ambiental Regional mediante Acta (Anexo 24).

g. El día 01 de octubre del 2020, se llevó a cabo la 3° Asamblea Ordinaria Virtual, en donde los miembros de la CAR elaboraron ya aprobaron por unanimidad mediante Acta (Anexo 25) la matriz "Relación de problemas y acciones territoriales ambientales con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente".

h. La CAR durante al año 2020 apoyó en promover la implementación de los Planes EDUCCA 2020 a nivel provincial y distrital, (13 provincias y 11 distritos) de la Región de Cajamarca. Obteniendo como resultado los datos que forman parte del Anexo 26 del presente informe y que en resumen son los siguientes:

Tabla 2. Reporte de acciones realizadas en el marco de planes educa en la región

Población beneficiada	Presupuesto Programado 2020 (S/)	Promotores Ambientales Educativos	Promotores Ambientales Juveniles	Promotores Ambientales Comunitarios	N° de Eventos	N° de Campañas	Presupuesto Ejecutado (S/)
811624	S/233,392.480	221	275	283	171	111	1,096,092.22

i. En el marco de la CAR se realizaron 7 Capacitación a Municipalidades Provinciales en tema de gestión ambiental (Residuos Sólidos, CAMs, Matriz de prioridades ambientales provinciales), 4 Capacitaciones sobre programa y planes EDUCCA 2020, 4 Eventos virtuales como talleres y foros enmarcado en el calendario ambiental (Día de los humedales, día del agua, día de la tierra y día medio ambiente), 3 Capacitación sobre el Sistema de Información Ambiental Local - SIAL, a municipalidades provinciales y 2 Reuniones virtuales de coordinación sobre ecoeficiencia a las CAMs. **(Anexo 27).**

XI. ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CAR DEL AÑO FISCAL 2020:

Considerando que desde el 16 de marzo de 2020 hasta la actualidad nos encontramos en pandemia por el COVID-19, las asambleas y actividades de la CAR se han desarrollado de manera virtual a través de la plataforma Cixco Webex Meeting; lo cual nos ha permitido trabajar y dar operatividad a la CAR durante el año fiscal 2020.

De acuerdo a lo programado en el Plan de Trabajo 2020 de la CAR **(Anexo 22),** se había dado prioridad a la actualización de los instrumentos de gestión ambiental regional- IGAR por ser mecanismos diseñados para posibilitar la ejecución de la Política Nacional del Ambiente- PNA, guardando estricta concordancia con los instrumentos aprobados en el ámbito nacional. Dichos IGAR fueron aprobados por el Gobierno Regional de Cajamarca en coordinación con la CAR y previa opinión favorable del MINAM; lo cual demandó mucho tiempo por los trámites burocráticos; estos IGAR son la Política Ambiental Regional al 2021, El Plan de Acción Ambiental al 2021 **(Anexo 28**), y la Agenda Ambiental Regional 2020-2021 **(Anexo 29)** aprobada mediante Acta de Asamblea de la CAR **(Anexo 30)**.

Sin embargo, en virtud a la capacitación del Ing. Jesús Villegas, Especialista del MINAM, el 23 de junio de 2020, y enmarcados en el Decreto Supremo N°029-2018-PCM **(Anexo 31),** que Aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, menciona en sus artículos lo siguiente:

> *Art.°11.1 "Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".*
>
> *Art.°11.2 "Las políticas nacionales no requieren la elaboración de planes de implementación o ejecución distintos a los establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".*
>
> *Art.°11.3 "A nivel territorial, las políticas nacionales se vinculan con los Planes de Desarrollo Concertado y con los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional) de los gobiernos regionales y locales, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".*
>
> *Art.°11.4 "A los noventa (90) días calendario de publicado el Decreto Supremo que materialice el acuerdo de Consejo de Ministros que contiene la Política General de Gobierno, los Ministerios y sus organismos públicos adecúan sus instrumentos de planeamiento referidos en el numeral 11.1 precedente, de modo tal que estos desarrollen los objetivos de las políticas nacionales priorizadas bajo su competencia, en el marco de lo dispuesto en el mencionado Decreto Supremo. Los gobiernos Regionales y locales, deben adecuar sus instrumentos de planeamiento referidos en los numerales 11.1 y 11.3, de acuerdo a los plazos que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN establezca, de modo que estos desarrollen los objetivos de las políticas nacionales priorizadas bajo su competencia".*

Por el decreto antes mencionado se nos comunicó en dicha capacitación que los IGAR iban a ser sustituidos por la La Matriz de Prioridades Ambientales Regionales (MPAR), siendo esta la **Herramienta Eje para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental- SRGA, y gestión de la CAR**, la cual establece concertadamente la priorización de los problemas ambientales en el ámbito regional, así como su propuesta de solución.

La MPAR es elaborada y aprobada por la CAR para su consideración en los procesos de planeamiento que involucre la temática ambiental en el ámbito regional; tal es así que el 17 de setiembre del año 2020 en asamblea de la CAR se aprueba la MPAR **(Anexo 24),** tras varios talleres de trabajo para la elaboración de la misma, permitiéndonos:

Desplegar la Política Nacional del Ambiente.

- Articular la planificación ambiental regional.
- Enlazar la planificación ambiental con el Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Concertar la priorización de problemas ambientales regionales.
- Ahorrar tiempos, en trámites burocráticos, empoderando a la CAR.
- Contar con un instrumento de gestión ambiental que priorice los problemas ambientales de la región y marque la visión interinstitucional, orientado al logro del desarrollo sostenible de la región Cajamarca, la misma que establece los lineamientos para el uso racional y con responsabilidad de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Para la elaboración de la MPAR se tuvo en cuenta el diagnóstico ambiental regional **(Anexo 32)** aprobado mediante Acta de Asamblea de la CAR **(Anexo 33),** los indicadores ambientales de la SGMA al 2019 **(Anexo 34),** Datos de indicadores ambientales del MINAM a junio del 2020 **(Anexo 35)** y una evaluación del estado situacional de la implementación del plan de Acción Ambiental regional **(Anexo 36).**

XII. CONCLUSIONES

Después de haber realizado un análisis minucioso sobre el porcentaje (%) de avance en la implementación del Plan de Acción Ambiental Regional a enero del 2021; para lo cual utilizamos la metodología del semáforo identificando los avances con los colores: rojo (0% de avance), anaranjado (del 1 al 30% de avance), amarillo (del 30 al 99% de avance) y verde (100% de avance); contrastando con información de la entidades competentes en materia ambiental; llegamos a las siguientes conclusiones**:**

a. El Plan de Acción Ambiental Regional está compuesto por 7 lineamientos de política (agua, residuos sólidos, aire, bosque y cambio climático, diversidad biológica, minería y energía y gobernanza ambiental) y 30 acciones estratégicas.

Tabla 3. Avance del Lineamiento de Política Agua

Lineamiento de Política 1: AGUA		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Asegurar la cobertura total del tratamiento y reuso de las aguas residuales en el ámbito urbano y ampliar su cobertura en el ámbito rural, en coordinación con las Municipalidades Provinciales.	4%
2	Gestionar de manera integrada las cuencas de Cajamarca, considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos.	28.5%
3	Mejorar la disponibilidad y utilización del agua priorizando sus usos y mejorando el uso en el sector agrario.	0.5%

De la tabla N°3 podemos de deducir que los porcentajes de avance para la acción estratégica 1 es del 4%, para la acción estratégica 2 es el 28.5% y para la acción estratégica 3 es del 0.5%, haciendo un promedio de un 11% de avance en la implementación del lineamiento de política agua, por lo tanto, se recomienda que estas acciones estratégicas evaluadas sean consideradas en la MPAR.

b. El lineamiento de Política Residuos Sólidos está compuesto de 1 acción estratégica, tal como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 4. Avance del Lineamiento de Política Residuos Sólidos

Lineamiento de Política 2: RESIDUOS SÓLIDOS		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal mediante el diseño del Plan Regional de Inversiones en la Gestión de Residuos Sólidos.	25%

En la tabla N°4 evidenciamos que el porcentaje de avance para la acción estratégica 1 es del 25%; por lo tanto, se recomienda que esta acción estratégica evaluada en el lineamiento de política de residuos sólidos sea considerada en la MPAR.

c. El lineamiento de Política Aire está compuesto de 3 acciones estratégicas, tal como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 5. Avance del Lineamiento de Política Aire

Lineamiento de Política 3: AIRE		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.	33%
2	Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano.	38%
3	Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos.	9%

De la tabla N°5 podemos de deducir que los porcentajes de avance para la acción estratégica 1 es del 33%, para la acción estratégica 2 es el 38% y para la acción estratégica 3 es del 9%, haciendo un promedio de un 26.7% de avance en la implementación del lineamiento de política aire, por lo tanto, se recomienda que estas acciones estratégicas evaluadas sean consideradas en la MPAR.

d. El lineamiento de Política Bosque y Cambio Climático está compuesto de 4 acciones estratégicas, tal como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 6. Avance del Lineamiento de Política Bosque y Cambio Climático

Lineamiento de Política 4: BOSQUE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Reducir la tasa de deforestación diseñando la estrategia de negociación de oportunidades de apoyo a planes de deforestación evitada y a proyectos comunales, impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible.	8.3%
2	Impulsar la forestación y reforestación en los bosques de protección como un medio para crear, mejorar o aplicar la provisión de servicios ambientales.	25%
3	Desarrollar e implementar la Estrategia Regional de Adaptación y Mitigación frente al cambio climático.	52.5%
4	Estimar y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático diseñando el Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático.	0%

De la tabla Según la tabla podemos apreciar que los porcentajes de avance para la acción estratégica 1 es del 8.3%, para la acción estratégica 2 es el 25%, para la acción estratégica 3 es del 52.5% y para la acción estratégica 4 es del 0% haciendo un promedio de un 21.5% de avance en la implementación del lineamiento de política bosque y cambio climático, por tanto, se recomienda que estas acciones estratégicas evaluadas sean consideradas en la MPAR.

e. El lineamiento de Política Diversidad Biológica está compuesto de 6 acciones estratégicas, tal como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 7. Avance del Lineamiento de Política Diversidad Biológica

Lineamiento de Política 5: DIVERSIDAD BIOLÓGICA		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas priorizados por la región.	95%
2	Identificar y consolidar Zonas de Agrobiodiversidad.	20%
3	Apoyar las iniciativas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en áreas de las comunidades nativas, campesinas y asentamientos humanos rurales.	45%
4	Elaborar y consolidar el inventario y registro de la diversidad genética de la región Cajamarca.	10%
5	Incrementar el aprovechamiento de los recursos genéticos nativos y naturalizados de la región, reconociendo el conocimiento tradicional asociado a ellos.	4%
6	Evidenciar e incorporar el valor de los servicios ambientales en la economía regional.	60%

De la tabla N°7 podemos de deducir que los porcentajes de avance para la acción estratégica 1 es del 95%, para la acción estratégica 2 es el 20%, para la acción estratégica 3 es del 45% y para la acción estratégica 4 es del 10%, para la acción estratégica 5 es del 4% y para la acción estratégica 6 es del 60%; haciendo un promedio de un 39% de avance en la implementación del lineamiento de política diversidad biológica, por lo tanto, se recomienda que estas acciones estratégicas evaluadas sean consideradas en la MPAR.

f. El lineamiento de Energía y Minería está compuesto de 1 acción estratégica, tal como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 8. Avance del Lineamiento de Política Energía y Minería

Lineamiento de Política 6: MINERÍA Y ENERGÍA		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, contribuyendo a su formalización y control efectivo.	25%

En la tabla N°8 evidenciamos que el porcentaje de avance para la acción estratégica 1 es del 25%; por lo tanto, se recomienda que esta acción estratégica evaluada en el lineamiento de política de energía y minería sea considerada en la MPAR.

g. El lineamiento de Política Gobernanza Ambiental está compuesto de 12 acciones estratégicas, tal como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Avance del Lineamiento de Política Gobernanza Ambiental

Lineamiento de Política 7: GOBERNANZA AMBIENTAL		
N°	**Acción Estratégica**	**% de Avance**
1	Consolidar el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental.	100%
2	Consolidar el Sistema Regional de Información Ambiental (SIAR), brindando el acceso libre y efectivo a la información.	60%
3	Fortalecer la aplicación del Enfoque Ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.	27%
4	Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental implementando la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental.	100%
5	Generar oportunidades de Inclusión Social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental, creando el Sistema Regional de Gestión de Conflictos.	15%
6	Inventariar, evaluar y valorar el patrimonio natural para su conservación y gestión sostenible en la región.	5%

7	Implementar el Ordenamiento Territorial Regional de Cajamarca sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	4%
8	Concertar, formular e implementar la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales.	25%
9	Reducir y controlar los riesgos ambientales en el ciclo de vida de las sustancias químicas (SSQQ) y los materiales peligrosos.	23%
10	Desarrollar la Investigación ambiental en temas prioritarios.	12%
11	Consolidar los instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aplicables en la región.	40%
12	Fortalecer el ejercicio de la Fiscalización Ambiental y los mecanismos de participación en la región	80%

De la tabla N°9 podemos de deducir que los porcentajes de avance para la acción estratégica 1 es del 100%, para la acción estratégica 2 es el 60%, para la acción estratégica 3 es del 27%, para la acción estratégica 4 es del 100%, para la acción estratégica 5 es del 15%, para la acción estratégica 6 es del 5%; para la acción estratégica 7 es del 4%, para la acción estratégica 8 es del 25%, para la acción estratégica 9 es del 23%, para la acción estratégica 10 es del 12%, para la acción estratégica 11 es del 40% y para la acción estratégica 12 es del 80%; haciendo un promedio de un 41% de avance en la implementación del lineamiento de política gobernanza ambiental, por lo tanto, se recomienda que estas acciones estratégicas evaluadas sean consideradas en la MPAR.

h. Luego de haber realizado el análisis del % de avance de los 7 lineamientos de política y las 30 acciones estratégicas enmarcadas en el Plan de Acción Ambiental Regional a enero del 2021 presentamos la siguiente tabla resumen:

Tabla 10. Evaluación del % de avance del Plan de Acción Ambiental Regional a enero del 2021

EVALUACIÓN DEL % DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL A ENERO DEL 2021		
N°	**LINIAMIENTO DE POLÍTICA**	**% DE AVANCE**
1	AGUA	11
2	RESIDUOS SOLIDOS	25
3	AIRE	26.7
4	BOSQUE Y CAMBIO CLIMÁTICO	21.5
5	DIVERSIDAD BIOLÓGICA	39
6	MINERÍA Y ENERGÍA	25
7	GOBERNANZA AMBIENTAL	41

De la tabla N°10 podemos de deducir que los porcentajes de avance para los lineamientos de política: agua es de 11%, residuos sólidos es del 25%, aire 26.7%, bosque y cambio climático es de 21.5%, diversidad biológica es de 39%, minería y energía es de 25% y gobernanza ambiental es de 41%, por lo tanto, en promedio la implementación del Plan de Acción Ambiental Regional a enero del 2021 es del 27%.

Asimismo se debe mencionar que la información obtenida en el análisis antes presentado **(Anexo 36)** ha servido como insumo para la elaboración de la MPAR, tal como se señala en el numeral IX del presente informe.

i. En virtud al Decreto Supremo N°029-2018-PCM, se prioriza que a partir del año 2020 la CAR elabore e implemente un nuevo instrumento de gestión ambiental articulado a los POI institucionales con competencia ambiental, que viene a ser la "Matriz de Priorización Ambiental Regional".

j. En el marco de la política nacional del ambiente, en el eje de política de gobernanza ambiental ; el Gobierno Regional de Cajamarca a través de la CAR logró aprobar la matriz de priorización ambiental regional - MPAR, instrumento de gestión ambiental que permite identificar y priorizar los problemas ambientales, contribuyendo con una mejor planificación, accediendo a la reducción objetiva de brechas ambientales en la Región Cajamarca, y ubicando al GORE Cajamarca como líder nacional en la elaboración e implementación de sus instrumentos de gestión ambiental; motivo por el cual se brindó un reconocimiento especial a la participación activa de cada uno de los miembros de la CAR.

k. Un tema importante es la implementación de los Sistemas de Información Ambiental Local (SIAL's) en los gobiernos locales, como plataformas web de acceso libre a la información ambiental, de ahí que es necesario fomentar el apoyo a los gobiernos locales que requieren mayor fortalecimiento de sus capacidades técnicas para atender la demanda de información ambiental y así poder contribuir con la construcción de los indicadores ambientales.

l. En el marco del programa EDUCCA a nivel nacional estamos liderando porque somos la región que cuenta con Programas y Planes EDUCCA 2020 en sus 13 provincias.

m. La CAR Cajamarca cuenta con todos sus instrumentos actualizados y está a la vanguardia con las normatividades a nivel nacional.

n. La gestión participativa de la CAR 2020 ha permitido cumplir con ejecutar al 100% su plan de trabajo.

XIII. RECOMENDACIONES

a. Trabajar la matriz articulada de los Programas Operativos Institucionales- POI con la Matriz de Priorización Ambiental Regional- MPAR 2021.

b. Fortalecer las capacidades de las Comisiones ambientales Municipales- CAMs a fin de empoderarlas y que lideren procesos como son la construcción e implementación de sus matrices de priorización ambiental local.

c. Seguir trabajando de manera articulada con todos los miembros de la Comisión Ambiental Regional, a fin de que participen de manera activa y consecuente como lo han venido haciendo durante el año 2020.

d. Seguir ubicando a la Comisión Ambiental Regional- CAR como líder a nivel nacional en implementar su Sistema Regional de Gestión Ambiental-SRGA durante los años 2019 y 2020, logros que han sido obtenidos a base de esfuerzo y dedicación.

En virtud a todo lo antes mencionado, es cuanto informo respecto a la gestión de la Comisión Ambiental Regional- CAR Cajamarca del año fiscal 2020, la cual ha estado a mi cargo, para conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto: Un archivador con 313 folios conteniendo los anexos del 01 al 36.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VILCHEZ FLORES Doris Raquel FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2021 08:51:34 -05:00

Doris Raquel Vílchez Flores
Especialista Regional en Gestión Ambiental